



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 15-3-88

NUM.: 33

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Págs.

- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a las "Glosas Emilianenses". 251
- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales. 251

-----oOo-----

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 11 de marzo de 1988, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a las "Glosas Emilianenses", publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 24/88, de 16 de febrero.

Resolución:

"Que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma se realicen las gestiones necesarias para recuperar, para el pueblo riojano, el código núm. 60, conocido como "Glosas Emilianenses".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

El Pleno de la Diputación General,

en su sesión celebrada el día 11 de marzo de 1988, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 26/88, de 23 de febrero.

Resolución:

"Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se adopte el acuerdo de asumir la recaudación en voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales, en los casos que los propios Ayuntamientos no la hayan asumido y se adopten convenios para su ejecución con aquéllos que la hubieran asumido y así lo manifiesten, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 33/1987 en sus apartados 1 y 10.2".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO (La Rioja).

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL

Un año 2.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 50 »

EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJACalvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO
(La Rioja)